

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1780/1973, de 5 de julio, por el que se modifica el párrafo segundo de la disposición adicional 2.ª del Decreto 1834/1970, de 11 de junio.

El Consejo General de Colegios de Economistas ha solicitado se adopten las medidas necesarias para que los cargos de Presidente y Secretario de dicha Corporación sean designados de modo electivo, por lo que ha de prescindirse de lo establecido, sobre la materia, en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda del Decreto mil seiscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta, modificando su texto.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo segundo de la disposición adicional segunda del Decreto mil seiscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta, de once de junio, queda redactado en los siguientes términos:

«Cuando esta petición la hubiesen hecho, cuando menos, dos de las expresadas Secciones, la Junta de Gobierno deberá elevar la oportuna propuesta a la Presidencia del Gobierno, juntamente con un proyecto, que deberá ser redactado en la forma establecida para la revisión de los Estatutos, sobre creación, composición y facultades de un Consejo General de Colegios.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
JOSE MARIA GAMAZO Y MANGLANO

## MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de mayo de 1973 por la que se aprueba la Ordenanza Laboral para las Artes Gráficas.

Padecidos errores en la transcripción del texto de la Ordenanza Laboral para las Artes Gráficas, aprobada por Orden ministerial de 29 de mayo de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio de 1973, se insertan a continuación las oportunas modificaciones:

Página 11307, artículo 16, línea octava, donde dice: «que las hace el personal de plantilla», debe decir: «que lo hace el personal de plantilla».

Página 11308, artículo 22.2, línea segunda, donde dice: «está a las órdenes de los Jefes de organización, si éstos existieran», debe decir: «a las órdenes de los Jefes de organización, si éstos existieran».

Artículo 22.4, F), línea tercera, donde dice: «técnicos dentro del dibujo de las Artes Gráficas, capaces de», debe decir: «técnicos dentro del dibujo en las Artes Gráficas, capaces de».

Página 11309, artículo 24, B), párrafo segundo, línea primera, donde dice: «Realizará las funciones», debe decir: «Realizarán las funciones».

Artículo 24, C), párrafo segundo, línea primera, donde dice: «Realizarán las funciones propias de su especialidad, como», debe decir: «Realizarán las funciones propias de su especialidad con com.».

Artículo 24, F), línea tercera, donde dice: «femenino, los cuales han de estar siempre acorde con su espe», debe decir:

«femenino los cuales han de estar siempre acordes con su espe».

Página 11310, capítulo IV, donde dice: «Plantillas, escalafones, traslados, crisis y despidos», debe decir: «Plantillas, escalafones, traslados, crisis, ceses y formación profesional».

Página 11312, artículo 41, línea tercera, donde dice: «... de días naturales, con el disfrute de toda clase de haberes», debe decir: «... de días naturales con disfrute del salario de Convenio».

Artículo 41, f), líneas cuarta y quinta, donde dice: «examen de dichos Centros con derecho a la percepción del salario íntegro», debe decir: «examen de dichos Centros con derecho a la percepción del salario de Convenio».

Página 11313, artículo 55, línea tercera, donde dice: «... nará el 2 por ciento del salario total devengado durante las doce», debe decir: «... nará el 8 por 100 del salario de Convenio devengado durante las doce».

Página 11315, artículo 77, párrafo segundo, línea octava, donde dice: «colas y pegamentos y anexos que fuesen indispensables para», debe decir: «colas o pegamentos y accesorios que fuesen indispensables para».

Página 11316, Pasadores de «offset», línea tercera, donde dice: «operaciones de emulsión a insolación, grabado y terminado de», debe decir: «operaciones de emulsión o insolación grabado y terminado de».

Página 11317, Maquinistas de calcografía rotativa a dos o más colores, línea segunda, donde dice: «Son los operarios capacitados para la impresión de esta clase», debe decir: «Son los operarios capacitados para la impresión en esta clase».

Página 11319, Conductores de máquinas, línea cuarta, donde dice: «los fondos, pegarlos y dejar los sacos determinados», debe decir: «los fondos, pegarlos y dejar los sacos terminados».

Página 11320, Maquinista troqueladora impresora, línea primera, donde dice: «Maquinista troqueladora impresora», debe decir: «Maquinista de troqueladora impresora».

Forradora de cajas a máquina, línea tercera, donde dice: «o parcial de cajas de cartón. Dependiendo en su cometido de», debe decir: «o parcial de cajas de cartón, dependiendo en su cometido de».

Maquinista de engomadora, línea tercera, donde dice: «y cartulina. Pudiendo tener la categoría profesional de Auxi», debe decir: «y cartulina, pudiendo tener la categoría profesional de Auxi».

Artículo segundo, párrafo quinto, línea segunda, donde dice: «Base de cálculo:  $a + b + 2c + 2d = T$ », debe decir: «Base de cálculo,  $a + b + 2c + 2d = T$ ».

• Página 11321, Alzadas, línea cuarta, donde dice: «Forrado int. doblado int.: por cm/lín. doc», debe decir: «Forrado int. doblado int. por cm/línd. dob.».

Página 11322, Cajas con encaje para la tapa, donde dice: «Colocación (medida del cartón encaje): mitad del largo más

$\frac{a}{2}$  altura + 2b», debe decir: «Colocación (medida del cartón

encaje): mitad del largo más  $2 \frac{a}{2}$  altura + 2b».

Divisiones, líneas 10 y 11, donde dice: «En las divisiones pegadas al fondo y con los extremos se sumarán las dos operaciones «esnochados»: por corte», debe decir: «En las divisiones pegadas al fondo y con los extremos se sumarán las dos operaciones.

«Esnochados» por corte».

Página 11323, Etiquetas y cromos, línea quinta, donde dice: «Forrado con papeles impresos especiales sin marcas que faciliten el centrado», debe decir: «Forrado con papeles impresos especiales.

Sin marcas que faciliten el centrado».

Página 11323, Etiquetas y cromos, línea 11, donde dice: «Forrado exterior de los suelos de la base a los efectos de deducción en el», debe decir: «Forrado exterior de los suelos de la base.

A los solos efectos de deducción...».